



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NOMBRAMIENTO MONITOR DE CULTURA.

EXPEDIENTE 02.08.01.05/2024-245

A la vista de los siguientes antecedentes que obran en el expediente del proceso selectivo mediante oposición Personal Laboral Temporal de Monitor de Cultura.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Una vez finalizada la fase de realización de los ejercicios, de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de la citada plaza, y habiéndose obtenido la siguiente calificación final de los ejercicios tipo test y supuesto practico,

LISTA DE ASPIRNTES	DNI	PUNTOS EJERCICIO TEST	PUNTOS EJERCICIO PRÁCTICO	TOTAL
ABRAHAM CAMPOS FERNÁNDEZ	1547****	6,80	6,5	6,6
RAFAEL ÁNGEL MERLO SEPULVEDA	7556****	5,10	5,5	5,3
ANA CARLOTA VALLE SORIANO	7665***	4,80	----	----
MANUEL MARTÍN RIVERA	4426****	2,90	----	----
MARTA CARRIÓN PUERTAS	7739****	2,50	----	----
MARIO VAZQUEZ TEJERO	2088****	2,30	----	----

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: ayuntamiento@pinos-puente.org

Firma 1 de 1
JOSE ENRIQUE MEDINA RAMIREZ
13/05/2024 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 76d368db2bbc4766ba06f331d1eaaaa3001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

SEGUNDO. Realizar el nombramiento provisional de Monitor de Cultura como personal laboral temporal a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
ABRAHAM CAMPOS HEREDIA	1547*****

TERCERO. Notificar la presente resolución al aspirante que ha obtenido la plaza en este procedimiento.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en la sede electrónica y en el *Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento*.

CUARTO. Comunicar al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos oportunos.

QUINTO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

SEXTO. Informar a la representación legal de los empleados, a los efectos que procedan.

En Pinos Puente,

(Firmado y fechado electrónicamente en el margen izquierdo)

Firma 1 de 1
JOSE ENRIQUE MEDINA
RAMIREZ
13/05/2024
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 76d368db2bbc4766ba06f331d1eaaaa3001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

